



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina
"Año del 90° Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

Resolución

Número:

Mendoza,

Referencia: DGE - Implementación del Programa "Terminalidad Educativa Mendoza" (Plan FinEs) Ciclo Lectivo 2026

VISTO el EX-2026-02756190- -GDEMZA-MESA#DGE, en el que se tramita la implementación del Programa "Terminalidad Educativa Mendoza" Ciclo Lectivo 2026; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 26.206 de Educación Nacional reconoce expresamente a la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, caracterizando la modalidad y trazando los lineamientos generales de su desarrollo, recuperando para todos los ciudadanos y ciudadanas la posibilidad de acceso, permanencia y promoción a los diversos niveles, modalidades y especializaciones vinculadas a su desempeño social y laboral;

Que por su parte la Educación de Jóvenes y Adultos y la Educación Técnico Profesional reivindican el rol del Estado en los procesos productivos y formativos, y el artículo 138 de la Ley N° 26.206, de consuno con los objetivos trazados por la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo encomiendan al MINISTERIO DE EDUCACIÓN en acuerdo con el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, el diseño de programas a término destinados a garantizar la erradicación del analfabetismo y el cumplimiento de la educación obligatoria "...para la población mayor de DIECIOCHO (18) años de edad que no la haya alcanzado...";

Que la Ley N° 26.075 en su artículo 2° plantea dos objetivos directamente vinculados a la temática, el primero, avanzar en la universalización del nivel medio logrando que los jóvenes no escolarizados que por su edad debieran estar incorporados a este nivel ingresen o se reincorporen y completen sus estudios, y el segundo, y no menos importante, erradicar el analfabetismo en todo el territorio nacional y fortalecer la educación de jóvenes y adultos en todos los niveles del sistema;

Que por Resolución N° 66-CFE-08, se aprobó, asimismo, dicho Plan, acordando entre todas las jurisdicciones la implementación de acciones, procedimientos, criterios de distribución y el marco normativo a emitir con relación a los títulos y los diseños curriculares;

Que los títulos de Educación Secundaria emitidos por la jurisdicción de Mendoza otorgados en el marco del Programa Terminalidad Educativa Mendoza tienen validez nacional de acuerdo a lo establecido por la Resolución N° 190-ME-09 y por la normativa provincial vigente;

Que la experiencia recogida y el balance del Plan, que posibilitó la finalización de estudios primarios y secundarios a miles de jóvenes y adultos a lo largo de estos años, y constituyó una respuesta sistematizada a las prescripciones constitucionales y legales que imponen al Estado atender la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, lo caracterizan como una respuesta adecuada y plenamente vigente en su finalidad;

Que ante la necesidad de Terminalidad de estudios secundarios obtenida por las múltiples solicitudes de alumnos que requieren esta opción, para el presente Ciclo Lectivo, la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos brindaría los recursos para la implementación (ejecución y administración) del Programa Terminalidad Educativa Mendoza;

Que los lineamientos para la implementación vigentes son de aplicación según RESOL-2026-49-APN-SE#MCH para el periodo 2026-2027;

Que la Designación de Escuelas Sede quedaría a cargo de la Dirección de Línea, según la demanda de alumnos inscriptos, provenientes de Escuelas de Jóvenes y Adultos, de Secundarias Orientadas de Gestión Estatal y Privada y Técnica (según Anexo III), que no completaron su educación secundaria;

Que es propósito del gobierno provincial garantizar, a las personas mayores de 18 años inscriptos en dicho Programa, su terminalidad en la educación secundaria obligatoria, garantizando la concreción de instancias de acompañamiento y examinadoras, a través de tutorías;

Que la Subsecretaria de Educación da el visto bueno para la continuidad del trámite en orden 6;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Impleméntese el Programa “Terminalidad Educativa Mendoza” (Plan FinEs), para el Ciclo Lectivo 2026 en la Provincia de Mendoza, en consonancia con los ejes centrales de la política nacional y provincial.

Artículo 2do.- Establézcase que los lineamientos para la implementación según RESOL-2026-49-APN-SE#MCH para el periodo 2026-2027, serán detallados en el ANEXO I: “DOCUMENTO DE IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA “TERMINALIDAD EDUCATIVA MENDOZA”, ANEXO II: INSTRUCTIVO OPERATIVO PROGRAMA “TERMINALIDAD EDUCATIVA MENDOZA” y ANEXO III: “EGRESADOS NO EFECTIVOS PROVENIENTES DE ESCUELAS dependientes de la Dirección de Educación TÉCNICA Y TRABAJO (Archivos Embebidos) que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 3ro.- Confiérase a la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos llevar a cabo todos los actos útiles para la ejecución y administración, designación de las escuelas sedes, del Programa con recursos existentes quedará a cargo de la Dirección de Línea.

Artículo 4to.- Comuníquese a quienes corresponda.

Digitally signed by GARCIA ZALAZAR Manuel Tadeo
Date: 2026.04.29 12:11:03 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,
serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2026.04.29 12:11:11 -03'00'

ANEXO I

DOCUMENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA “TERMINALIDAD EDUCATIVA MENDOZA” (Plan FinEs)

INTRODUCCIÓN

Este documento explicita la propuesta del Programa “Terminalidad Educativa Mendoza” (Plan FinEs), Línea de Acción deudores de materias.

JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Ley de Educación Nacional Nº 26.206 determinó que la obligatoriedad de la educación se extiende hasta la finalización del nivel de la Educación Secundaria (Artículo 16º). El mismo artículo afirma que las autoridades competentes deberán asegurar el cumplimiento de dicha obligatoriedad a través de diferentes alternativas institucionales, pedagógicas y de promoción de derechos.

Actualmente los datos refieren que el ingreso, permanencia y egreso de la escolaridad obligatoria sigue siendo un desafío a continuar trabajando.

Por RESOL-2026-49-APN-SE#MCH se da continuidad al “Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios – Plan FinEs” para el período 2026-2027, línea de acción Deudores de Materias, la provincia de Mendoza llevará a cabo la implementación, ejecución y administración y designación de las escuelas sedes, del Programa con recursos existentes, quedando a cargo de la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos;

En este contexto la Dirección General de Escuelas ha decidido llevar a cabo el Programa “Terminalidad Educativa Mendoza” (Plan FinEs) atendiendo a las necesidades de los jóvenes y adultos que no han logrado cumplir con la escolaridad obligatoria secundaria, a través de instancias de acompañamiento y examinadoras con tutorías de modalidad virtual/presencial.

DESTINATARIOS

Son destinatarios de este programa los jóvenes y adultos mayores de dieciocho (18) años provenientes de Escuelas de Jóvenes y Adultos, Secundarias Orientadas de Gestión Estatal y Privada, Escuelas Técnicas y Mixtas (Según Anexo III), que no completaron su educación secundaria. En los casos de alumnos egresados de escuelas técnicas sólo podrán rendir materias de la formación general del Diseño Curricular de Educación Técnico Profesional.

LÍNEA DE ACCIÓN A IMPLEMENTAR EN EL CICLO LECTIVO: DEUDORES DE MATERIAS

Jóvenes y Adultos que adeudan espacios curriculares y cursaron el último año de la educación secundaria como alumnos regulares, sin haber alcanzado el título; los que podrán acceder al Programa “Terminalidad Educativa Mendoza” (Plan FinEs), estableciendo que los mencionados, en esa situación, estén comprendidos hasta el año 2024 inclusive y años anteriores.

En esta línea de acción el máximo de espacios curriculares, por cada alumno, será de 10 (diez), contabilizando, en caso de los Centros de Educación de Nivel Secundario (CENS), como un 1 (un) espacio curricular a dos (2) semestres de un mismo año si pertenecen al mismo espacio curricular.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Programa tendrá vigencia por el Ciclo Lectivo 2026 y comprende las escuelas que forman parte del sistema educativo provincial de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (Nivel Secundario), Secundaria Orientada de Gestión Estatal y Privada y de Educación Técnico Profesional. (Según Anexo III).

ANEXO II

INSTRUCTIVO OPERATIVO DEL PROGRAMA “TERMINALIDAD EDUCATIVA MENDOZA”

(Plan FinEs)

1. ASPECTOS PEDAGÓGICOS

Coordinación Pedagógica

El Programa “Terminalidad Educativa Mendoza” (Plan FinEs) está coordinado por un/a Referente Pedagógico designado por la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza. Sus funciones son: seguimiento de las acciones del Programa, acompañamiento de las instituciones, producción de informes pedagógicos en función de las auditorías realizadas.

- Actores y responsabilidades

A. Escuelas sede:

Las Escuelas Sede de Terminalidad Educativa Mendoza (Ex Plan FinEs) son Centros Educativos de Nivel Secundario (CENS) dependiente de la Dirección Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, donde se desarrolla un sistema de tutorías para llevar adelante las actividades de terminalidad.

En estas escuelas se designará como máximo, un/a tutor/a docente por cada área o materia demandada (Comisión).

Se elegirá por lo menos una Escuela Sede para cada zona, de acuerdo a la siguiente agrupación:

- Zona Centro Norte (Departamentos de Lavalle, Las Heras y Guaymallén)
- Zona Centro (Departamentos de Godoy Cruz, Capital, Luján de Cuyo y Maipú)
- Zona Valle de Uco (Departamentos de San Carlos, Tunuyán y Tupungato)
- Zona Este (Departamentos de La Paz, Santa Rosa, San Martín, Junín y Rivadavia)
- Zona Sur (Departamentos de San Rafael, Malargüe y General Alvear).

Son responsabilidades de las escuelas sede:

- Recepción de la documentación autenticada de los estudiantes: DNI, constancia de CUIL, Fotocopia del Libro Matriz autenticado, Certificación de estudios incompletos que especifique la carrera y Programa del Espacio Curricular o Parrilla Curricular del plan de estudio cursado, los cuales pueden ser remitidos de manera digital.
- Confección de instancias de tutorías virtuales, presenciales e híbridas.
- Elaboración de planilla de asistencia de tutores docentes y tutor técnico.
- Registro de los estudiantes inscriptos.
- Carga de tutores/as docentes, tutor/a técnico y de estudiantes en el Sistema de Gestión Educativa Mendoza (GEM).
- Producción de informe técnico-pedagógico de la trayectoria de los/as estudiantes: ingreso, permanencia, abandono, egreso, acciones de seguimiento.

B. Escuelas de origen o de procedencia:

Son aquellas escuelas donde los estudiantes han cursado el último año de su escolaridad secundaria.

Las mismas deben poner a disposición la siguiente documentación para ser entregada a los CENS Sede TEM:

- Certificado de estudios incompleto que especifique la carrera.
- Dos (2) copias del Libro Matriz (autenticadas).
- Copia de Programas de espacios curriculares adeudados (autenticados) o parrilla curricular del Plan de Estudios cursado (autenticadas).

C. Supervisores/as:

Los/as Supervisores/as Seccionales de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos son los responsables del seguimiento y de la supervisión del Programa "Terminalidad Educativa Mendoza" (Plan FinEs).

D. Directivos:

Los/as Directivos de las Escuelas Sede son los responsables institucionales del Programa "Terminalidad Educativa Mendoza" (Plan FinEs), designando a los/as referentes Institucionales, tutores/as docentes y tutores/as técnicos/as y realizando la carga de los mismos en el Sistema GEI. Además, deben realizar el acompañamiento pedagógico, transmitir comunicados recibidos de la Dirección de Línea y/o Supervisión.

E. Referentes Institucionales:

Los/as referentes institucionales trabajan junto al Directivo de la Escuela Sede, acompañando la implementación del Programa en sus distintas dimensiones pedagógicas, administrativas y de seguimiento de trayectorias.

En este marco, sus funciones son:

- Leer e interpretar la normativa y los comunicados de la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.
- Asistir a las capacitaciones que se organicen para el Programa.
- Presentar los listados de inscripción de estudiantes, de tutores/as docentes y de tutores/as técnicos/as, consignando sus datos personales y la cantidad de horas cátedra asignada.
- Participar de instancias de capacitación, acompañando a tutores/as docentes y técnicos/as.
- Realizar el seguimiento de estudiantes en relación con el ingreso, la permanencia, el abandono y el egreso, elaborando el correspondiente informe técnico-pedagógico de la trayectoria.
- Efectuar la carga en el Sistema GEI de tutores/as docentes, tutores/as técnicos/as y estudiantes.
- Remitir las planillas de asistencia de tutores/as docentes y tutores/as técnicos/as.
- Ejercer el rol de veedor/a en la plataforma virtual para acompañar el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Brindar asistencia al directivo en cada institución, en el horario que cumpla en la misma, siempre y cuando no esté cumpliendo sus obligaciones habituales del Programa.

F. Tutores/as docentes:

Los/as docentes tutores/as son designados por el/la Director/a de las Escuelas Sede, se les asignan horas cátedra específica para el Programa y pueden desarrollar su función tanto en modalidad presencial como en entornos virtuales de aprendizaje.

En este marco, las funciones del/de la tutor/a docente comprenden, al menos, las siguientes:

- Desarrollar la tutoría en entornos presenciales y/o virtuales, organizando la propuesta en diez encuentros basados en módulos que responden a los aprendizajes prioritarios definidos para cada espacio curricular.
- Diseñar y conducir la propuesta pedagógica de la tutoría, definiendo el sentido formativo del trayecto, los momentos clave del proceso (inicio, desarrollo y cierre), las actividades a realizar y los recursos a utilizar, de modo que resulten pertinentes para las personas jóvenes y adultas destinadas al Programa.
- Realizar el seguimiento sistemático de cada estudiante, registrando asistencia, participación, avances y dificultades, e implementando acciones de acompañamiento específicas cuando se identifiquen riesgos de interrupción o abandono.

- Presentar contenidos articulados con la vida cotidiana, el ámbito laboral y la participación ciudadana, promoviendo que los saberes escolares se vinculen con las experiencias y necesidades concretas de las personas jóvenes y adultas.
- Favorecer la participación activa de los/as estudiantes, generando espacios de diálogo, trabajo colaborativo y construcción colectiva de conocimiento, tanto en entornos presenciales como virtuales.
- Registrar evidencias de aprendizaje en planillas, portafolios o carpetas del/de la estudiante, organizando dichas evidencias de modo que permitan visualizar el proceso y los avances a lo largo de los encuentros.
- Garantizar la evaluación formativa como proceso continuo, brindando retroalimentación permanente sobre las producciones de los/as estudiantes, ajustando las propuestas cuando sea necesario y acompañando la acreditación parcial de saberes hasta alcanzar la acreditación definitiva del espacio curricular.

G. Tutores/as técnicos/as:

Los/as tutores/as técnicos/as son técnicos informáticos designados por la Escuela Sede para acompañar a tutores/as docentes y estudiantes en el proceso de enseñanza-aprendizaje en el entorno virtual de la Plataforma del Portal Educativo.

En este marco, sus funciones comprenden, al menos, las siguientes:

- Brindar acompañamiento técnico para el acceso de tutores/as docentes y estudiantes al Entorno Virtual ya las aulas del Programa, colaborando en la creación y configuración de las mismas.
- Diseñar, configurar y mantener actualizado el “Aula de Ambientación” del Programa TEM alojada en Escuela Digital Mendoza, particularmente los mosaicos destinados a la presentación institucional y del Programa; además la introducción al Entorno Virtual de Aprendizaje, de acuerdo con las siguientes acciones específicas:
 - El mosaico 1 del aula de ambientación, organiza la presentación institucional y del Programa, incorporando la información básica de la Escuela Sede, del equipo directivo y del Programa Terminalidad Educativa Mendoza, los datos de contacto y los recursos de bienvenida (textos, imágenes, videos breves) que facilitan la identificación de los/as estudiantes con la institución y la propuesta.
 - En el mosaico 2 del aula de ambientación, desarrolla la introducción y orientación sobre el Entorno Virtual de Aprendizaje, elaborando, organizando y distribuyendo tutoriales y materiales a mediados (videos, guías, capturas de pantalla, etc.) que explican cómo acceder a la plataforma, cómo navegar por el aula, cómo utilizar los recursos (foros, tareas, cuestionarios, carga de archivos, mensajería y otros) y cómo realizar y enviar las actividades, asegurando que estos materiales sean claros y accesibles para docentes y estudiantes.
- Realizar tareas de soporte técnico ante inconvenientes de acceso o uso de la plataforma, comunicándose con el Técnico Informático de la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.
- En casos excepcionales en que los/as estudiantes no puedan acceder a la Plataforma Educativa, comunicar la situación al equipo directivo y al/a la referente institucional, a fin de buscar soluciones que garanticen el acceso al material de estudio y/oa las formas de evaluación.

H. Estudiantes:

En el marco del Programa, se consideran estudiantes a las personas jóvenes y adultas que reúnen las condiciones para completar la escolaridad secundaria a través de TEM y que han realizado su preinscripción a nivel provincial mediante el formulario habilitado a tal efecto.

En este sentido:

- Son estudiantes del Programa quienes se preinscriben a nivel provincial a través del

formulario en línea establecido, acreditando estudios secundarios incompletos y siendo asignados/as a una Escuela Sede TEM.

- Se espera que participen activamente de las instancias de tutoría previstas por la Escuela Sede, ya sean presenciales, virtuales asincrónicas o encuentros virtuales sincrónicos, de acuerdo con la modalidad de cursado establecida por el centro educativo.
- Tienen la responsabilidad de cumplir con la presentación de las actividades y producciones en los plazos establecidos, solicitar orientación cuando lo requieran y comunicar oportunamente las dificultades personales, laborales o de otra índole que puedan afectar su continuidad.
- Deberán respetar las normas de convivencia institucional y las pautas de uso responsable de los entornos virtuales de aprendizaje, promoviendo un clima de respeto y colaboración.
- Se reconoce en ellos/as la capacidad de aportar sus experiencias de vida, laborales y comunitarias como insumo valioso para la construcción de saberes, asumiendo un rol activo, reflexivo y comprometido en su propio proceso de aprendizaje.

2. ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS VINCULADAS AL DESARROLLO DE LA PROPUESTA TEM

Este apartado establece las orientaciones pedagógicas generales para la implementación del Programa Terminalidad Educativa Mendoza, con el propósito de ofrecer criterios comunes para la organización de la propuesta, el acompañamiento de las trayectorias y la acreditación de los aprendizajes prioritarios por parte de las Escuelas Sede y los/as tutores/as docentes.

- Modalidad de participación

La modalidad de participación de los/as estudiantes en el Programa Terminalidad Educativa Mendoza podrá ser presencial o virtual, según lo defina la Dirección de EPJA en función las condiciones disponibles y lo establecido en el presente Instructivo. En todos los casos, la institución deberá garantizar instancias regulares de tutoría, el acceso a los materiales de estudio y a las actividades propuestas, así como oportunidades de consulta y acompañamiento pedagógico que permitan la preparación y acreditación de los espacios curriculares adeudados.

Las Escuelas Sede establecerán y comunicarán a los/as estudiantes la modalidad de cursado adoptada para cada espacio curricular (presencial y/o virtual), precisando la distribución de encuentros presenciales, actividades virtuales asincrónicas y, cuando corresponda, encuentros virtuales sincrónicos. Asimismo, deberán informar los días y horarios de las tutorías, los canales de comunicación disponibles y los criterios de asistencia y participación asociados a cada modalidad, asegurando coherencia con el régimen de evaluación y acreditación vigente.

- Ejes Transversales para el Abordaje de los Aprendizajes Prioritarios de los Espacios Curriculares.

El tramo final de la educación secundaria representa un puente decisivo hacia el mundo del trabajo y los estudios superiores. En este contexto, el Programa de Terminalidad, trasciende la mera aprobación de materias pendientes; se trata de una oportunidad para que el estudiante consolide las herramientas que lo definen como un ciudadano autónomo y competente.

Por ello, reconocemos que los estudiantes requieren un enfoque pedagógico diferenciado, intensivo y situado que no busca la repetición de contenidos aislados, sino la integración de aprendizajes que cobren sentido en la realidad actual. Por ello, los materiales de apoyo y las actividades se estructuran bajo tres ejes de desarrollo de capacidades.

Ante esto, los ejes funcionan como una hoja de ruta común para todos los espacios curriculares, garantizando que, independientemente de la disciplina, el estudiante desarrolle las capacidades transversales necesarias para cerrar su etapa escolar con éxito y proyectar su futuro con confianza.

Estos tres ejes constituyen el marco obligatorio para el diseño de materiales y actividades en todos los espacios curriculares del Programa de Terminalidad Educativa.

Eje 1: Alfabetización Académica y Comunicación Situada

Este eje se orienta a que el estudiante desarrolle la capacidad de procesar información compleja y comunicar con fluidez y precisión. Por ello, el objetivo es que logre interpretar consignas, analizar gráficos, extraer ideas principales de textos técnicos y producir informes o reflexiones con coherencia y cohesión.

En consecuencia, las actividades de todos los espacios curriculares deben exigir la producción de textos de autoría propia y la defensa de argumentos fundamentados en los saberes específicos de cada disciplina.

Eje 2: Pensamiento Estratégico y Resolución de Problemas

Este eje se orienta a la aplicación de saberes para enfrentar desafíos, tomar decisiones y ejecutar soluciones. El propósito es que el estudiante logre desglosar situaciones complejas, buscando soluciones, identificando variables, evaluando posibles caminos y fundamentando sus elecciones.

En consecuencia, el material de apoyo debe priorizar el planteamiento de "casos" o "desafíos" por sobre las preguntas fácticas o de mera búsqueda de información en el texto. Bajo este enfoque, el docente debe diseñar actividades donde el error sea considerado parte del proceso de aprendizaje, valorando la estrategia utilizada y fomentando tanto el razonamiento inductivo como el deductivo.

Eje 3: Autonomía de Aprendizaje y Gestión de la Información

En el marco del programa de terminalidad, es imperativo que el estudiante desarrolle habilidades para gestionar de manera autónoma sus tiempos y recursos. Este eje profundiza en la capacidad de organizar el propio plan de estudio y utilizar las tecnologías de la información de forma ética, crítica y eficiente.

Para cumplir con este propósito, el material de apoyo debe incluir pautas de organización —como cronogramas o guías de autoevaluación— y proponer actividades que exijan al alumno buscar, filtrar y procesar información digital. Se busca que el estudiante aprenda a validar fuentes de consulta y a utilizar software o aplicaciones específicas que faciliten la resolución de tareas académicas.

- Criterios para el diseño del material de apoyo y las actividades

La organización del material de apoyo estará a cargo del/de el docente tutor/a, quien deberá diseñar recursos didácticos flexibles y pertinentes, incorporar actividades que funcionen como instrumentos de evaluación (trabajos prácticos, proyectos, coloquios, incluso mediante herramientas tecnológicas), adecuar las propuestas a los tiempos y ritmos de aprendizaje de los/as estudiantes e integrar estrategias de recuperación de saberes en cada encuentro.

Los aprendizajes prioritarios se trabajarán en tres ejes que se traducen en encuentros numerados y progresivos, permitiendo visualizar la continuidad y el avance de los aprendizajes. Se priorizará el uso de situaciones-problema, estudios de casos, análisis de documentos y materiales del contexto local, de manera que el/la estudiante pueda reconocer la utilidad de lo trabajado para tomar decisiones en su vida cotidiana y en su ámbito de trabajo.

En todas las propuestas, el/la docente tutor/a explicitará con claridad el propósito de la actividad, los pasos a seguir y los criterios de valoración, evitando consignas ambiguas o excesivamente extensas que dificulten la realización autónoma.

- Diseño de actividades y producciones significativas para los/as estudiantes

En el desarrollo de los encuentros, el/la docente tutor/a organizará actividades que permitan a cada estudiante retomar sus saberes anteriores, contrastarlos con nuevos contenidos y elaborar producciones propias (orales, escritas o multimodales) que evidencian avances concretos en los aprendizajes prioritarios (AP).

Se priorizan propuestas que partan de situaciones reales y significativas para las personas jóvenes y adultas (experiencias de trabajo, organización familiar, participación comunitaria, uso cotidiano de

tecnologías, entre otros), invitando a que las analicen y las vinculen con los AP.

Las producciones podrán adoptar diversos formatos (relatos, informes breves, registros de casos, afiches, presentaciones digitales, audios, videos simples, formularios completados, etc.), de modo que cada estudiante disponga de múltiples maneras de expresar lo que sabe y puede hacer.

El/la docente tutor/a deberá, además, propiciar momentos de intercambio entre pares sobre estas producciones, de manera que los/as estudiantes puedan compartir estrategias, comparar resoluciones, recibir devoluciones de sus compañeros/as y enriquecer sus propias miradas a partir del trabajo del grupo.

- **Presentación de los temas y nuevos contenidos.**

En cada encuentro, el/la docente tutor/a realizará una sintética de los temas y nuevos contenidos que se abordarán, explicitando a qué eje y a qué aprendizajes prioritarios corresponden y explicando con lenguaje claro por qué resultan relevantes para la trayectoria educativa y la vida cotidiana de las personas jóvenes y adultas. Asimismo, indicará cómo se vinculan con lo ya trabajado en encuentros anteriores, de qué manera profundizan, amplían o reorganizan esos conocimientos previos y qué aportan al recorrido general del espacio curricular.

Deberá, además, señalar el vínculo de dichos contenidos con el ámbito laboral y la participación ciudadana de los/as estudiantes, poniendo en evidencia ejemplos concretos de uso, problemáticas del contexto o decisiones que pueden tomarse a partir de lo que se aprende. Finalmente, anticipará cómo esos contenidos serán retomados en las actividades prácticas del encuentro (trabajos individuales, producciones grupales, estudios de caso, etc.), de modo que el/la estudiante pueda comprender desde el inicio qué se espera de su participación. Se recomienda iniciar la presentación recuperando una situación concreta, ejemplo o problema cercano a la experiencia del grupo, para luego introducir las nociones centrales del contenido y presentar de manera ordenada las tareas que se desarrollarán.

- **Material de trabajo de cada encuentro.**

El material de trabajo de cada encuentro que deberá preparar e/la docente incluirá:

- Una presentación clara del propósito del encuentro y de los contenidos a abordar.
- Una secuencia breve de temas, organizada de manera progresiva (de lo más simple a lo más complejo), que orienta el recorrido del estudiante.
- Una o dos actividades prácticas principales, vinculadas a situaciones significativas para las personas jóvenes y adultas, que permiten aplicar los contenidos trabajados.
- Ejemplos resueltos, modelos de producción o casos ilustrativos que acompañan las consignas y facilitan la comprensión de las tareas.
- Orientaciones breves para el estudio y la resolución de las actividades, explicitando qué se espera que haga el/la estudiante en cada paso.
- Un apartado de evaluación, con consignas que permitirán valorar los aprendizajes logrados en relación con los aprendizajes prioritarios.
- Un apartado de autoevaluación, que invita al/a la estudiante a revisar qué aprendió, qué dificultades tuvo y qué apoyos considera necesarios para seguir avanzando.
- Se sugiere, por tanto y considerando todo lo planteado con anterioridad, que el material sea de 6 a 10 páginas totales.

Orientaciones para el desarrollo del entorno virtual de aprendizaje.

En las sedes que implementan el Programa Terminalidad Educativa Mendoza en modalidad virtual, el trabajo en el Entorno Virtual de la Dirección General de Escuelas se organizará en dos tipos de aulas: un aula de ambientación común para todo el estudiantado del Programa y aulas disciplinares específicas para cada espacio curricular. El aula de ambientación, desarrollada y configurada por el/la tutor/a técnico/a, tendrá a su cargo la presentación institucional y del Programa y la introducción al Entorno Virtual de Aprendizaje; Mientras que las aulas disciplinares, a cargo de los/as docentes tutores/as, concentrará el desarrollo de los ejes y aprendizajes prioritarios, las actividades de tutoría, la evaluación formativa y la comunicación de resultados.

La educación a distancia requiere propuestas claras, accesibles y organizadas, que permitan a los/as estudiantes reconocer rápidamente dónde encontrar la información institucional, los materiales de estudio, las actividades y los espacios de consulta. En este marco, el aula de ambientación cumple la función de orientar el ingreso, la navegación y el uso del entorno virtual, y las aulas disciplinares permiten sostener el acompañamiento pedagógico y la participación activa en cada espacio curricular. Con este propósito, se establece una estructura básica común para el aula de ambientación y una macroestructura de aula virtual para las aulas disciplinares, organizada en mosaicos numerados a partir de la presentación del espacio curricular.

Macroestructura básica del aula virtual de ambientación

Común para todo el estudiantado del Programa; lo desarrolla los/las Tutores/as técnicos/as

N.º de mosaico	Denominación	Para qué es importante este mosaico. Fundación	Contenidos que deberá contemplar	Recursos necesarios	Responsable
1	Presentación institucional y del Programa	Brinda un marco inicial del Programa y de la Escuela Sede, genera confianza y sentido de pertenencia, y permite que el/la estudiante se identifique con sus referentes institucionales y canales de comunicación	Deberá incluir la presentación de la Escuela Sede y del equipo directivo; la presentación del Programa Terminalidad Educativa Mendoza y sus objetivos generales; los datos de contacto institucional (correo electrónico, teléfono, horarios de atención u otros canales de comunicación).	Textos institucionales, logotipos, fotografías, videos breves de presentación, enlaces a páginas institucionales y canales oficiales de comunicación.	Equipo directivo y tutor/a técnico/a, con apoyo del/de la referente institucional de TEM cuando corresponda.
2	Introducción al entorno virtual de aprendizaje	Facilita el ingreso y la permanencia en la modalidad virtual, reduce barreras tecnológicas y promueve la autonomía del/de la estudiante para gestionar su proceso en línea.	Deberá contener la explicación sobre la organización del aula virtual y sus mosaicos; tutoriales en formato de video y/o guías escritas sobre el acceso al aula, la navegación, la lectura y descarga de materiales, la subida de tareas, la participación en foros y el uso de otros recursos; así como orientaciones sobre normas de convivencia digital y buenas prácticas en entornos virtuales.	Videos tutoriales, guías en formato PDF o texto, capturas de pantalla, enlaces a recursos de ayuda y normativa de convivencia digital.	Tutor/a técnico/a, con apoyo del/de la referente institucional de TEM cuando corresponda.

- **Macroestructura básica del aula virtual disciplinar**

Para cada espacio curricular lo desarrolla los/las Tutores/as docente

N.º de mosaico	Denominación	Para qué es importante este mosaico. Fundación	Contenidos que deberá contemplar	Recursos necesarios	Responsables
1	Presentación del espacio curricular y del/de la docente tutor/a	Aclara expectativas, roles y formas de trabajo, lo que favorece la organización del estudio y la comprensión de cómo será evaluado el/la estudiante.	Deberá incluir la presentación del/del docente tutor/a (nombre y rol); la denominación y breve fundamento del espacio curricular; los objetivos de aprendizaje; la modalidad de trabajo (sincrónico-asincrónico), la metodología, los tipos de actividades y los criterios generales de evaluación; los horarios de encuentros sincrónicos y/o los canales y horarios de consulta.	Ficha de presentación del/de la docente, programa sintético del espacio curricular, calendario de encuentros, descripción de criterios de evaluación y medios de contacto.	Docente tutor/a del espacio curricular, con apoyo del/de la referente institucional de TEM cuando corresponda.
2	Hoja de ruta y organización del trayecto	Permite al estudiantado anticipar el recorrido, organizar tiempos personales, laborales y familiares y comprender la lógica de progresión de los aprendizajes.	Deberá explicitar el recorrido que realizará el/la estudiante a lo largo del trayecto: identificación de ejes y aprendizajes prioritarios, actividades de aprendizaje, prácticas evaluativas obligatorias y autoevaluaciones; así como un cronograma orientativo por semanas o encuentros que permita visualizar el avance esperado.	Cronograma o calendario, esquemas de ejes y aprendizajes prioritarios, listados de actividades y de instancias evaluativas. Se sugiere insertar Hoja de Ruta Canva	Docente tutor/a del espacio curricular.
3	Eje 1: (Nombre del eje)	Organiza el trabajo en torno a un conjunto de saberes prioritarios, articulando teoría y práctica y habilitando evidencias claras para la evaluación formativa.	Deberá desarrollar el primer eje, y conjunto de aprendizajes prioritarios, incluyendo: objetivos específicos, actividad o pregunta disparadora, presentación de contenidos en distintos formatos (textos, recursos audiovisuales, enlaces, etc.), ejemplos de aplicación vinculados a la vida cotidiana, al ámbito laboral y la	Materiales de estudio (textos, videos, presentaciones), actividades y consignas en la plataforma, recursos interactivos, bancos de casos o situaciones	Docente tutor/a del espacio curricular

			participación ciudadana, prácticas de aprendizaje y la identificación de aquellas prácticas que se consideran instancias de evaluación formativa obligatoria.	problemáticas.	
4	Eje 2: (Nombre)	Asegurar continuidad y coherencia en el desarrollo de los aprendizajes prioritarios, manteniendo criterios comunes de organización pedagógica y de evaluación.	Deberá desarrollar el segundo eje replicando la estructura del mosaico anterior: presentación del eje o unidad, objetivos específicos, actividad o pregunta disparadora, contenidos en diversos formatos, ejemplos de aplicación, prácticas de aprendizaje y actividades obligatorias de evaluación formativa.	Materiales de estudio específicos del segundo eje, actividades y consignas, recursos audiovisuales y herramientas de entrega de trabajos.	Docente tutor/a del espacio curricular.
5	Eje 3: (Nombre)	Permite completar y consolidar el trayecto formativo del espacio curricular, reforzando la articulación entre contenidos, actividades y evaluación formativa.	Deberá desarrollar el tercer eje, completando el recorrido de los aprendizajes prioritarios previstos, con la misma organización: presentación del eje, objetivos específicos, actividad o pregunta disparadora, contenidos, ejemplos de aplicación, prácticas de aprendizaje y actividades obligatorias de evaluación formativa.	Materiales de estudio del tercer eje, consignas de actividades, recursos para la integración de contenidos y herramientas de presentación de producciones.	Docente tutor/a del espacio curricular.
6	Autoevaluación y cierre del recorrido	Favorece que los/as estudiantes valoren el recorrido realizado, reconozcan sus avances y dificultades y tomen conciencia de cómo aprendieron, a partir de propuestas lúdicas e interactivas que resulten motivadoras..	Deberá contemplar actividades basadas en juegos, dinámicas de gamificación, encuestas o cuestionarios en línea que permitan al estudiantado realizar una valoración global de su trayecto en el espacio curricular, identificando qué aprendió, qué le resultó más desafiante y qué estrategias le fueron útiles para sostener su proceso	Se sugiere utilizar recursos que brinden devoluciones inmediatas (nubes de palabras, tableros colaborativos, etc.), acompañados de algunas preguntas orientadoras que inviten a reflexionar de manera sencilla sobre la experiencia vivida..	Docente tutor/a del espacio curricular, con apoyo del/de la tutor/a técnico/a cuando correspond a.

7	Situación académica y resultados	Este mosaico garantiza transparencia y claridad en la información académica, facilita que el/la estudiante acceda a sus resultados y colabora con el seguimiento institucional de las trayectorias.	Deberá constituir el espacio destinado a la comunicación de la situación académica final del/de la estudiante en el espacio curricular, en concordancia con el régimen de evaluación vigente. Incluirá la situación final luego del recorrido (por ejemplo: “Egreso”, “Aprobado”, “Desaprobado”, “Abandono”, “No asiste”, “Continúa”), acompañada de una breve devolución general sobre el desempeño del/de la estudiante.	Se utilizarán las herramientas de calificaciones y devoluciones disponibles en la plataforma; cuando ésta lo permita, se configurará una tarea o recurso específico para registrar la calificación final y la devolución general del trayecto.	Docente tutor/a del espacio curricular en articulación con el/la referente institucional de TEM cuando correspond a.
---	---	---	--	--	--

- **Instrumentos de registro y seguimiento de trayectorias de aprendizaje.**

A. El dispositivo llamado **“Ficha de trayectoria de mis aprendizajes”**, es de uso estudiantil, y será el registro que tendrá para poder saber cómo va progresando con su aprendizaje de cada encuentro en la **modalidad presencial**.

Esta ficha deberá tener la siguiente información:

- datos del/de la estudiante,
- número de encuentro,
- observación del/de la docente sobre ese aprendizaje,
- calificación y autoevaluación del/de la estudiante

Si bien esta ficha es de uso del estudiantado, se sugiere que la ficha de trayectoria se complete en conjunto entre docente tutor/a y estudiante al cierre de cada encuentro, dedicando un tiempo específico a la lectura de las observaciones y la revisión de los acuerdos para el siguiente tramo del recorrido.

Este instrumento tendrá carácter formativo: no se utilizará solo para “poner una nota”, sino para orientar decisiones pedagógicas (reformular actividades, proponer apoyos adicionales, ajustar tiempos) y para que el/la estudiante pueda visualizar sus progresos a lo largo del ciclo.

B. “Planilla de registro sobre continuidad pedagógica del/de la estudiante”

Este dispositivo de registro se concibe como un sistema de alerta temprana que permite identificar, de manera sencilla y visual, la continuidad pedagógica de los/as estudiantes a lo largo de los encuentros presenciales y virtuales de tutoría, y activar a tiempo acciones de acompañamiento. Se basa en una **“Planilla de registro sobre continuidad pedagógica del/de la estudiante”** que utiliza un código de colores tipo semáforo (verde, amarillo, rojo) y que articula información a nivel de aula, institucional, de Supervisión y de la DEPJA, conformando un circuito de comunicación claro y sistemático.

La planilla deberá contener, como mínimo, los siguientes campos:

- Espacio curricular
- Nombre del/de la Tutor/a docente

- Datos identificatorios del/de la estudiante (apellido y nombre, DNI/CUIL, Escuela de origen)
- Número de encuentro
- Situación de continuidad: seleccionada mediante una pestaña desplegable con los colores:
 - verde “Logrado” –participación sostenida y evidencias de avance–
 - amarillo “En proceso” –participación intermitente o parcial, dificultades personales y/o laborales–
 - rojo “Ausente” –sin participación ni intercambio–
- y un espacio breve de observaciones para registrar decisiones o acciones de acompañamiento implementadas.

Este registro permitirá al/a la docente tutor/a visualizar rápidamente qué estudiantes requieren mayor apoyo, facilitar el diálogo con el/la referente institucional y el equipo directivo, y alimentar la información que luego será compartida a Supervisión y a la DEPJA para el monitoreo marco del Programa.

B.1. Circuito de circulación de la planilla de registro sobre continuidad pedagógica

Nivel docente / aula:

El/la docente tutor/a completa y actualiza la planilla de registro sobre continuidad pedagógica del/de la estudiante en cada encuentro, registrando la situación correspondiente de cada estudiante mediante el código de colores (verde, amarillo, rojo). Esta información se utiliza para tomar decisiones de acompañamiento inmediato en el aula y para informar al/a la referente institucional y al equipo directivo sobre estudiantes en situación de riesgo (amarillo y rojo), proponiendo estrategias concretas (contactos personalizados, adecuación de tareas, flexibilización de plazos, articulación con otros dispositivos de apoyo, entre otras).

Nivel institucional (Escuela Sede):

El equipo directivo y el/la referente institucional consolidan la información remitida por los/as docentes tutores/as en una planilla institucional única del Programa TEM, alojada en un archivo compartido (por ejemplo, en Drive). En esta planilla se integran los registros de todos los espacios curriculares TEM de la institución, de modo que se visualice el estado de situación estudiantil (continuidad, riesgo, abandono, egreso) de cada estudiante en el conjunto de los espacios que está cursando. A partir de estos datos consolidados, la Escuela Sede coordina acciones de acompañamiento a nivel institucional y elabora los reportes que debe elevar a la Supervisión, respetando los formatos y plazos establecidos por la Dirección.

Nivel de Supervisión:

Cada Supervisión de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos recibe las planillas institucionales de las Escuelas Sede de su zona, elabora una planilla concentradora con los principales indicadores de continuidad pedagógica (por ejemplo, cantidad y porcentaje de registros en verde, amarillo y rojo por sede y por espacio curricular) y la remite a la DEPJA cuando la Dirección lo requiera. Además, utiliza esta información agregada para orientar el acompañamiento a las Escuelas Sede, identificando tendencias o situaciones recurrentes que requieren intervenciones específicas.

Nivel DEPJA:

La Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos recibe las planillas concentradoras de cada Supervisión, sistematiza la información a nivel provincial y la utiliza para el monitoreo general del Programa Terminalidad Educativa Mendoza, la toma de decisiones y la definición de acciones de fortalecimiento y mejora en el acompañamiento de las trayectorias de las personas jóvenes y adultas.

3. EL PROGRAMA SE DESARROLLARÁ DURANTE EL CICLO LECTIVO 2026.-

- Organización del programa:

El programa se desarrollará a lo largo del ciclo lectivo 2026, donde la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos determinará cronograma y fechas de inscripción. En cada espacio curricular, los/as estudiantes deberán cumplir con los diez encuentros durante el ciclo lectivo. Asimismo, se establece que cada estudiante podrá rendir hasta un total de diez espacios curriculares a lo largo del año.

Con respecto a las fechas de comienzo y finalización del programa, serán informadas por Memorándum emitido por la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.

- Procedimiento administrativo:

Los/as estudiantes solicitan en su Escuela de Origen dos copias autenticadas del Libro Matriz, Certificado de estudio incompleto que especifique la carrera y Programa del espacio curricular adeudado o de la Parrilla Curricular del Plan de Estudios con el que cursaron.

Cada Referente Institucional deberá atender, asesorar y acompañar a los estudiantes y tutores docentes y técnicos, sobre la metodología virtual y/o presencial acordada, a llevarse a cabo en el año 2026.

Los/as tutores/as docentes de la Escuela Sede indicarán a los/as estudiantes la metodología para las tutorías presenciales y/o virtuales en 2026, como así también lo relacionado a la presentación de actividades y/o evaluaciones que deben cumplir, según lo especifica la normativa.

La Escuela Sede emitirá un Acta Complementaria de Terminalidad Educativa Mendoza (Plan Fines) con la siguiente información:

- Número y nombre de la Escuela Sede.
- Apellido y nombre del estudiante.
- DNI o CUIL.
- Número y nombre de la Escuela de Origen.
- Especificación de los espacios curriculares rendidos.
- Curso.
- Número y Folio del Libro de Exámenes.
- Nota (en número y en letras).
- Fecha del examen.

El Acta Complementaria de Terminalidad Educativa Mendoza adjunta:

- Copia del DNI autenticado del estudiante bajo programa.
- Constancia de CUIL.
- Copia autenticada del Libro de Exámenes
- Copia autenticada del Libro Matriz.

Toda la documentación debe ser controlada, firmada y sellada por el/la Director/a, el/la Secretario/a y el Referente Institucional de la Escuela Sede.

A continuación, se remitirá toda la documentación a la Sede de Supervisión de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos correspondiente, quien controla, firma y sella. Luego se elevará dicha documentación completa a la Dirección de Línea – Área Terminalidad Educativa Mendoza (Plan FinEs). Posteriormente ésta controlará y procesará dicha información.

Seguidamente, se enviará el Acta Complementaria de Terminalidad Educativa Mendoza (Plan FinEs), con toda la documentación a la Dirección de Línea que corresponda, para que vía Supervisión se remita a la Escuela de Origen o de Procedencia.

En caso que la Escuela de Origen sea de otra provincia, la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos enviará por correo postal toda la documentación a la Entidad de Educación de Adultos, de la provincia según corresponda.

La Escuela de Origen o de Procedencia debe confeccionar y entregar el certificado de estudios respectivo de acuerdo al Plan de Estudios siempre y cuando el/la estudiante haya rendido y aprobado todos los espacios curriculares que tenía pendientes.

- **Acuerdos de continuidad y reingreso a la trayectoria sobre el mismo ciclo lectivo**

Cada estudiante podrá acreditar hasta un máximo de diez (10) espacios curriculares adeudados durante el ciclo lectivo. En aquellos casos en que el/la estudiante no hubiera podido sostener la continuidad pedagógica por razones debidamente justificadas —de salud, laborales y/o familiares—, y hubiera iniciado el proceso de acreditación de uno o más espacios curriculares, se le brindará la posibilidad de continuar con la acreditación de los restantes dentro del mismo ciclo lectivo.

El reingreso a la trayectoria requerirá la formalización de un acuerdo pedagógico de continuidad entre la institución y el/la estudiante, mediante acta institucional, con notificación por correo electrónico institucional o en forma presencial, en el cual se establecerán los compromisos asumidos.

Al cierre del ciclo lectivo, aquellos espacios curriculares que se encontraran en proceso de acompañamiento y no hubieran sido acreditados en su totalidad perderán validez para el siguiente ciclo lectivo, quedando sin efecto las instancias desarrolladas.

4. RÉGIMEN DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN:

La acreditación de los aprendizajes prioritarios en el Programa Terminalidad Educativa Mendoza se llevará a cabo mediante evaluación formativa, entendida como un proceso continuo de acompañamiento, retroalimentación y construcción de evidencias de aprendizaje a lo largo de los diez encuentros previstos para cada espacio curricular. Los/as estudiantes serán evaluados/as durante el desarrollo de las actividades de tutoría, evitando la necesidad de instancias de examen final únicas, lo que garantiza mayor flexibilidad y una mejor adecuación pedagógica a la realidad de jóvenes y adultos.

En todos los casos —ya sea que la modalidad de participación sea presencial o virtual— la evaluación se apoyará en las producciones y desempeños de los/as estudiantes durante el trayecto, de acuerdo con los ejes y aprendizajes prioritarios definidos para cada espacio curricular. En este sentido, la evaluación de cada espacio curricular se desarrollará como un proceso formativo, en el que el/la docente tutor/a recoge evidencias de aprendizaje a lo largo de los encuentros, ofrece retroalimentación permanente y ajusta las propuestas cuando sea necesario, de modo que el/la estudiante disponga de múltiples oportunidades para mejorar sus producciones y profundizar sus saberes. En este marco, las actividades previstas en los materiales de trabajo, las participaciones en tutorías presenciales o virtuales y las distintas producciones (individuales o grupales) se consideran instancias válidas para valorar el grado de logro de los aprendizajes prioritarios, evitando reducir la evaluación a un único momento o instrumento.

Sobre la base de este seguimiento continuo, se realizarán las actuaciones formales necesarias para la acreditación del espacio curricular, conforme a la normativa vigente; por tanto, durante las tutorías, el/la estudiante será evaluado/a de manera progresiva y, al alcanzar la acreditación definitiva del espacio curricular, el/la docente tutor/a labrará el acta en el Libro de Examen correspondiente, cuyas calificaciones serán transcritas en el Acta Complementaria del Programa.

La aprobación de cada espacio curricular exige la aplicación de la Resolución que establece el Régimen de acreditación y promoción vigente. Para el caso de planes de estudios no vigentes, su validez nacional queda establecida en la Resolución N° 190-ME-2009 emitida por el Ministerio de Educación de la Nación.

Se deberá labrar Actas Volantes de exámenes específicos para los/as estudiantes del Programa de Terminalidad Educativa Mendoza (Plan FinEs), que luego deberán transcribirse a un libro de Exámenes específico para dicho Programa.

La documentación en soporte papel (con el número de libro de examen y folio) se transcribirá como lo determina la normativa vigente para tal instancia evaluativa.

5. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA

Los/as Directores/as de las Escuelas Sede y las Supervisiones deberán evaluar en forma continua el desarrollo del Programa de Terminalidad Educativa Mendoza 2026. Las Escuelas Sede deberán elevar vía Supervisión a la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos los informes que sean requeridos sobre:

- Cantidad de estudiantes inscriptos/as.
- Cantidad de estudiantes que rindieron.
- Cantidad de estudiantes no aprobados/as.
- Cantidad de estudiantes egresados/as.
- Otros informes.

Todo aspecto no contemplado en el Instructivo Operativo será abordado y resuelto por la Subsecretaría de Educación en conjunto con la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.

ANEXO III

EGRESADOS NO EFECTIVOS PROVENIENTES DE ESCUELAS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y TRABAJO

Se establece que los alumnos tendrán la posibilidad de realizar las tutorías y mesas en forma virtual, con Tutores docentes brindados por el Programa Terminalidad Educativa Mendoza (Ex Plan FinEs). Las materias de formación general en casos de estudiantes provenientes de escuelas técnicas son las siguientes:

FORMACIÓN GENERAL					
PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	QUINTO	SEXTO
LENGUA	LENGUA	LENGUA	LENGUA	LENGUA	
LENGUA EXTRANJERA	LENGUA EXTRANJERA	LENGUA EXTRANJERA	LENGUA EXTRANJERA	LENGUA EXTRANJERA	
EDUCACIÓN FÍSICA	EDUCACIÓN FÍSICA	EDUCACIÓN FÍSICA	EDUCACIÓN FÍSICA	EDUCACIÓN FÍSICA	
CS. SOCIALES GEOGRAFÍA		GEOGRAFÍA			
CS. SOCIALES HISTORIA Y FORMACIÓN, ÉTICA Y CIUDADANA	CS. SOCIALES HISTORIA Y FORMACIÓN, ÉTICA Y CIUDADANA	HISTORIA	ECONOMÍA SOCIAL	FORMACIÓN, ÉTICA Y CIUDADANA	PSICOLOGÍA LABORAL
EDUCACIÓN ARTÍSTICA: TEATRO, MÚSICA, ARTES VISUALES	EDUCACIÓN ARTÍSTICA: TEATRO, MÚSICA, ARTES VISUALES				
	COMUNICACIÓN SOCIAL			COMUNICACIÓN	

En los casos de alumnos de escuelas mixtas que se egresaron con Plan de Estudio de Secundaria Orientada, se les tomará todas las materias adeudadas, siempre y cuando los CENS sedes TEM tengan las tutorías disponibles.